

“Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea. Sostenibilidad, integración y cadena de valor.”

por Leila Devia

1.- Breve resumen del Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea

El 28 de junio del 2019, se acordaron los términos del Acuerdo de Asociación entre el Mercosur y la Unión Europea, dando por concluido un proceso negociador iniciado hace 20 años. El Acuerdo, está estructurado en una serie de Capítulos, Apéndices y Anexos, en los que se establecen las materias, eje de las relaciones comerciales entre ambas Partes. Asimismo, se incluye un capítulo político y de cooperación, que sienta las bases para el futuro del diálogo y la concertación entre ambos bloques. La estructura final del Acuerdo, será definida una vez que se concluya la revisión legal del mismo, para asegurar la mayor consistencia entre las disciplinas acordadas.

El siguiente es un breve resumen del formato final del Acuerdo de Asociación:

- Preámbulo
- Parte 1: Disposiciones iniciales y estructura institucional
- Parte 2: Diálogo político y cooperación
- Parte 3: Comercio y asuntos relacionados al comercio
 - Comercio de Bienes
 - Reglas de Origen
 - Obstáculos técnicos al comercio
 - Medidas sanitarias y fitosanitarias
 - Instrumentos de Defensa Comercial
 - Facilitación Aduanera y del Comercio Protocolo de Asistencia Mutua Cláusula anti-fraude
 - Comercio de servicios

DECONOMI

AÑO II – NÚMERO 3

- Compras gubernamentales
- Derechos de Propiedad Intelectual
- Competencia
- Empresas del Estado
- Comercio y desarrollo sostenible
- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- Transparencia
- Cláusula de Integración Regional
- Solución de Controversias Anexos de reglas de procedimiento

Asimismo, el Acuerdo comprende compromisos y posiciones comunes en ámbitos de democracia, derechos humanos, ambiente, lucha contra el tráfico de drogas, el terrorismo y lavado de dinero, entre otros. Los aspectos de cooperación del acuerdo apuntan, a facilitar la convergencia entre ambos bloques, estableciendo mecanismos de facilitación, en áreas de ciencia, tecnología e innovación, educación, economía digital, migraciones, responsabilidad social y empresarial, y protección ambiental, entre otras. El acceso del MERCOSUR a la asistencia financiera y técnica, constituye uno de los objetivos principales.

En cuanto a nuestra materia, todas las disposiciones se relacionan con la sustentabilidad, pero existen algunas más específicas entre ellas las medidas sanitarias y fitosanitarias.

El capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS) fue diseñado para facilitar el comercio al tiempo de preservar la seguridad de los consumidores. Las disposiciones acordadas aseguran transparencia y mecanismos sencillos desde el punto de vista administrativo. Ningún estándar sanitario o fitosanitario será flexibilizado como consecuencia de este acuerdo. Al mismo tiempo, en una sección específica dedicada a la facilitación del comercio, se establecen una serie de instrumentos de diálogo y consulta para asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no serán utilizadas como

barreras al comercio. Finalmente, se establece una sección de diálogos en materia de bienestar animal, biotecnología, resistencia antimicrobiana, seguridad alimentaria y límites máximos de residuos, que apunta a reforzar el conocimiento mutuo de estos temas. El objetivo de los obstáculos técnicos al comercio es la eliminación de los mismos a través de una mayor convergencia entre los reglamentos técnicos y estándares futuros, que minimicen los costos de adaptación de los exportadores.

El Acuerdo, contiene un capítulo específico para Comercio y Desarrollo Sostenible. El mismo reafirma los compromisos multilaterales de las Partes en los acuerdos laborales sobre trabajo infantil; no discriminación en el lugar de trabajo; trabajo forzado; libertad de asociación, entre otros. De igual manera, reafirma los compromisos ambientales asumidos en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros. En sus disposiciones, las Partes se comprometen a que los beneficios del Acuerdo no serán implementados sobre la base del incumplimiento de las normativas ambiental y laboral. Asimismo, las Partes acuerdan no rebajar los estándares ambientales y laborales para aumentar el comercio y/o atraer inversiones.

2.- Sostenibilidad-Integración y Cadenas de Valor

La sostenibilidad tiene tres dimensiones económica, social y ambiental. Aunque esta concepción parece obvia, es común que en el discurso y en la práctica se aborde a la sostenibilidad principalmente desde la perspectiva ambiental, dejando de lado al eje económico y, sobre todo, a las cuestiones sociales (Boström, 2012).

Las cuestiones ambientales y la productividad laboral inciden en los mercados y viceversa. En un acuerdo de estas características, existe una estrecha relación entre los productos de intercambio, los commodities y la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos. Es decir, que los estándares de protección elevados, que dependan directamente de los recursos naturales, sobre todo suelo, agua y agro biodiversidad, serán un desafío a resolver. Cabe destacar, que la cadena de valor de todas las actividades productivas se verá

afectada por el flujo comercial futuro entre los dos bloques y por los requerimientos socio-ambientales.

3.- Conclusiones

Una de las primeras conclusiones, es la potencial mejora en nuestros estándares ambientales, a través de la afectación de nuestra cadena de valor, que deberá requerir de nuevas tecnologías, habilidades empresariales, redes de innovación y capital financiero.

Una segunda aproximación, es el rol que cumplirán la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los acuerdos multilaterales ambientales (Acuerdo de París – citado a través de la referencia al cambio climático en el Acuerdo) y el Acuerdo Regional de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

La sustentabilidad, en el contexto del Acuerdo, requerirá fortalecer la productividad económica, la inclusión laboral y la resiliencia ambiental, a fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las futuras.

Bibliografía:

- Rodríguez Vázquez, Horacio; Oddone, Nahuel. *“Sostenibilidad, mercados y cadenas de valor agropecuarias. Recomendaciones para políticas públicas y decisiones privadas ante el cambio climático en Centroamérica”*. <http://www.resilientcentralamerica.org/wp-content/uploads/2019/Recursos/ResCA-SostentabilidadComercioMercados-HRVNO-2019.pdf>. Octubre 2019
- <https://www.cancilleria.gob.ar/es/acuerdo-mercosur-ue>
- <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/publicaciones/acuerdo-asociacion-mercosur-union-europea-sintesis-del-acuerdo-textos>